



**GOBIERNO
FEDERAL**

Violencia en las relaciones de pareja.

Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006.

Introducción

La violencia contra las mujeres se expresa en diversas formas y espacios de convivencia. Si bien se trata de un problema que afecta de manera individual a quienes la padecen, debe entenderse como un fenómeno estructural con repercusiones sociales múltiples. De aquí que la violencia de género posea características particulares según el entorno social en que se manifieste.

La violencia de género se ha definido ampliamente, enfatizando los rasgos que colocan, mantienen y perpetúan la subordinación femenina, tanto en el ámbito doméstico como en el social (Castro y Riquer, 2006).

En el fenómeno de la violencia de género prevalece el ejercicio del poder del hombre sobre la mujer, por medio de agresiones psicológicas, económicas, físicas o sexuales en contra de ella por el sólo hecho de ser mujer. Al interior de los hogares, esta violencia se asocia también con relaciones de poder que pueden ser a la vez causa y efecto del acceso y uso desigual de los recursos del hogar entre sus integrantes, específicamente entre las parejas.

La violencia contra la mujer representa una de las formas más extremas de desigualdad de género y una de las principales barreras para su empoderamiento, el despliegue de sus capacidades y el ejercicio de sus derechos, además de constituir una clara violación a sus derechos humanos. Según informes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en América Latina y el Caribe una de cada tres mujeres, en algún momento de su vida, ha sido víctima de violencia sexual, física o psicológica, perpetrada por hombres (Sanz, 2007).



Vivir Mejor



La falta de mecanismos para hacer efectivo el ejercicio de los derechos de las mujeres y la escasa posibilidad de acceder a la protección de las instituciones de justicia, por una parte, y la tolerancia y aceptación social de la violencia, por otra, sujetan a las mujeres a una posición vulnerable que se refleja en la elevada frecuencia y generalización de este fenómeno.

Ante este problema y sus graves consecuencias, México ha plasmado su compromiso de realizar acciones encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres, participando y signando diversos tratados y convenciones internacionales. De éstos, la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém do Pará) es la más importante tanto en el mundo como en el hemisferio. Fue adoptada por la Organización de Estados Americanos (OEA) en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 19 de enero de 1999.

En este marco, el Estado mexicano ha apoyado proyectos de generación de información estadística, como la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (ENDIREH), realizada en los años 2003 y 2006, con el fin de responder a algunas de las recomendaciones generales del Comité de Expertas de la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés), específicamente a la Recomendación 12.4, que se refiere a incluir en los informes periódicos del país, datos estadísticos sobre la frecuencia de todas las variables de violencia hacia la mujer y, en particular, sobre las mujeres víctimas de la violencia.

La aplicación de la ENDIREH obedece también a la Recomendación 19c, relativa a que los Estados partes alienten la recopilación de estadísticas y la investigación acerca del alcance, las causas y los efectos de la violencia, y evidencien la eficacia de las medidas para prevenir y responder a la violencia; y a la Recomendación 19u, que solicita a los Estados partes informar sobre todas las formas de violencia contra la mujer, incluyendo datos relacionados con la frecuencia de cada forma de violencia y los efectos de ésta en las víctimas.

En febrero de 2007, el Poder Ejecutivo publicó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la que se establece la integración y puesta en marcha del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. El objetivo de este Sistema, en el que participa el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) como Secretaría Ejecutiva, es conjuntar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Binstock (1997 y 1998) señala que "...al diseñar soluciones no se puede separar la violencia contra la mujer de la igualdad de género, por cuanto es la falta de igualdad lo que hace a la mujer vulnerable a la violencia. Esto significa que la discriminación que persiste en el sistema jurídico constituye y propicia la violencia contra la mujer y, en consecuencia, las estrategias legales para combatirla son las dirigidas a promover la igualdad entre hombres y mujeres".

En esta convicción se inscribe la creación del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (PROIGUALDAD), programa rector de la política de género del gobierno de México, que contiene las directrices nacionales para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, punto esencial en la erradicación de la violencia de género. En su objetivo estratégico 4, el PROIGUALDAD establece garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Éste comprende las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, mediante la aplicación de una política pública que brinde garantías para su seguridad e integridad física, y a su vez que posibilite un desarrollo igualitario entre mujeres y hombres y garantice el ejercicio primordial de la libertad de las mujeres en un entorno social propicio.

Antecedentes

El fenómeno de la violencia de género es multidimensional, ya que sus causas, consecuencias y repercusiones se dan en los ámbitos público y privado, y afectan tanto a las víctimas directas de la violencia como a sus seres queridos. En Méxi-

co se han hecho diversos esfuerzos para cuantificarla, pero fue a partir de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH) que se contó con una herramienta para conocer la magnitud del fenómeno a nivel nacional, en los ámbitos rural y urbano y en las entidades federativas.

Durante su ciclo de vida, mujeres y hombres están expuestos a situaciones de violencia que varían según su entorno familiar y social y, en particular, por su sexo. La principal característica de la violencia de género es que se trata de violencia ejercida por hombres hacia las mujeres ante situaciones de desigualdad o subordinación femenina. De aquí que la violencia que padecen los hombres proviene generalmente de otros hombres; por lo que ésta no tiene una acepción de género.

En el ámbito familiar, la violencia de pareja deriva también en violencia hacia los infantes, en la medida que éstos atestiguan agresiones entre los padres. En los hogares donde existen mujeres violentadas por su pareja, tienden a darse más casos de maltrato infantil que en los hogares sin violencia doméstica (Edleson, 1999; Ramos *et al.*, 2000; Villatoro *et al.*, 2006).¹

Vivir situaciones de violencia durante la infancia suele ser un predictor para reproducirla en la juventud y la vida adulta, tanto si se trata de hombres perpetradores, como de mujeres víctimas de la violencia de género. Estudios al respecto evidencian que las probabilidades de que una mujer sufra violencia de pareja se asocia con la presencia de antecedentes de violencia intrafamiliar durante su infancia (Castro *et al.*, 2006).

La violencia de pareja inicia por lo regular durante las relaciones de noviazgo, y en la mayoría de los casos continúa y se acentúa en la vida conyugal; en una proporción importante sigue manifestándose después de terminada la relación violenta, con agresiones hacia la mujer por parte de la ex pareja. De acuerdo con información de la ENDIREH 2006,

26% de las mujeres solteras y 35% de las casadas o unidas son víctimas de violencia de pareja. En tanto, cuatro de cada cinco de las mujeres separadas o divorciadas reportaron situaciones de violencia durante su unión, y 30% continuaron padeciéndola, por parte de ex parejas, después de haber terminado su relación.

Investigaciones nacionales e internacionales sobre violencia de género señalan que este fenómeno se da en todos los estratos socioeconómicos, aunque con frecuencias y formas de expresión diferentes. Según Castro y Riquer (2006), entre los hallazgos de sus investigaciones se encuentran que:

- Las consecuencias de la violencia al interior de las familias son tan graves como las agresiones de extraños;
- La violencia física, sexual y emocional es cometida en su mayoría por hombres en contra de mujeres;
- Los agresores no exhiben psicopatología diagnóstica;
- El consumo de alcohol puede exacerbar la violencia, pero no es la causa que la provoca;
- En la mayor parte de las parejas que experimentan violencia, ésta se presenta desde el inicio de la relación, incluso desde el noviazgo;
- Se ha observado cierta tolerancia hacia los comportamientos violentos y cierta cronicidad que muestra que las mujeres permanecen en una relación violenta un promedio de 10 años;
- El límite o alto a la violencia de pareja está relacionado con la intervención de algún hijo(a), generalmente adolescente.

La investigación respecto al perfil o características de quienes ejercen la violencia hacia las mujeres se ha desarrollado muy poco. Sin embargo, la necesidad de abordar la problemática de la violencia desde esta perspectiva ha sido claramente señalada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

¹ Datos de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF señalan que cerca de 80% de los niños y niñas que fueron atendidos debido a maltrato infantil, los agresores fueron sus propios padres y madres, y alrededor de 9%, su padrastro o madrastra.

En consecuencia, a través de este informe, buscamos identificar algunas de las principales características de las mujeres casadas o unidas que han padecido violencia de pareja, y conocer tanto sus percepciones acerca de los roles de género, como el perfil de quienes ejercen la violencia en contra de ellas. Conforme a este análisis, entre los factores que se relacionan con la magnitud de la violencia de pareja en nuestro país destacan los siguientes: las mayores prevalencias se dan más en el ámbito urbano que en el rural y entre las mujeres más jóvenes, que viven en condiciones de hacinamiento, con menores niveles de instrucción y que trabajan extradomésticamente. Estos resultados permiten confirmar, a través de datos retrospectivos, que los antecedentes de agresiones en la infancia son un factor importante asociado a la violencia de pareja que sufren las mujeres, además de que existen algunas relaciones entre la prevalencia de violencia con las percepciones sobre roles de género y el reconocimiento de igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

Fuente de datos

La fuente de datos de este documento es la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH 2006)², realizada con el objetivo de generar información sobre los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres de 15 y más años, en los ámbitos laboral, educativo y social o comunitario. Esta encuesta pone especial énfasis en la violencia que se ejerce en el entorno doméstico por parte de su pareja, y también por otros miembros del hogar, parientes de ella o de su pareja. Sin embargo, es preciso notar que la violencia de género fuera del ámbito doméstico es también un problema de elevada magnitud.

La difusión de los resultados de la ENDIREH 2006 tiene un doble propósito: evidenciar diversas manifestaciones de la violencia y poner a disposición del público en general y de diferentes actores políticos, información que permita a estos últimos la elaboración de programas y acciones encaminados a la erradicación de la violencia.

Si bien todas las manifestaciones de la violencia son importantes, este boletín se centra en el estudio de la violencia ejercida por las parejas de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, y de algunas de sus causas y consecuencias, y que representan dos terceras partes de las mujeres mexicanas de 15 años y más.

De las 35.7 millones de mujeres de 15 y más años, 60% estaban casadas o unidas y vivían con su pareja en la vivienda al momento de la entrevista; 2.4% eran mujeres unidas con pareja fuera de la vivienda; 25.8%, solteras y 11.8% separadas, divorciadas o viudas.

² Esta encuesta tiene como antecedente inmediato la ENDIREH 2003, que es la primera encuesta con cobertura nacional representativa para los ámbitos rural y urbano y para 11 estados de la República Mexicana (Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Yucatán y Zacatecas) que proporcionó información valiosa sobre violencia de pareja de las mujeres de 15 años y más casadas o unidas con pareja residente en el hogar. Dicha encuesta fue el resultado del trabajo coordinado del INMUJERES y el INEGI.

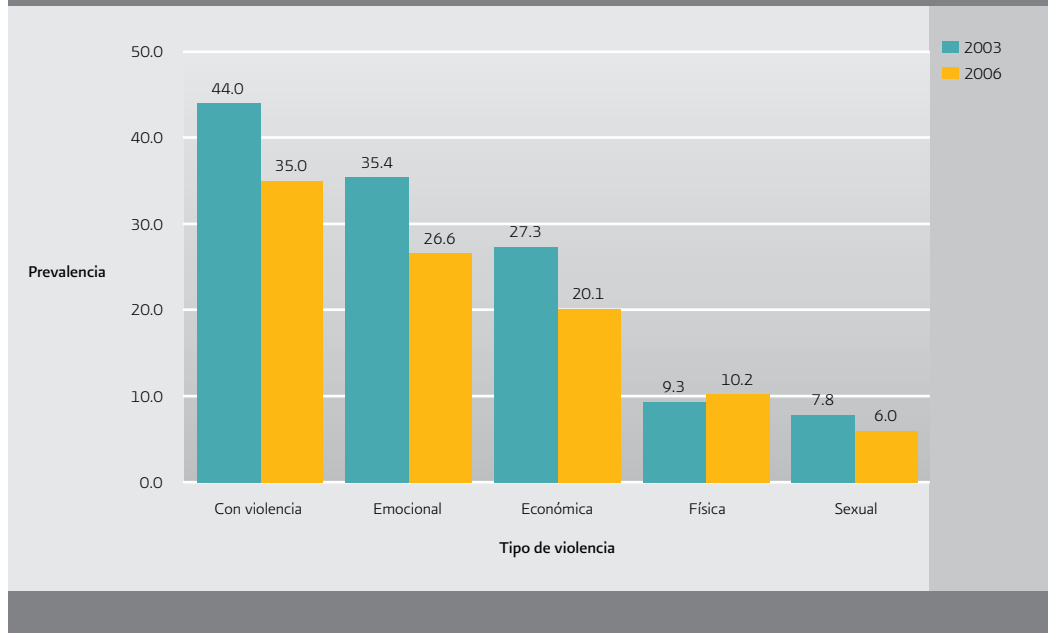
Definiciones conceptuales:

Violencia contra la mujer: “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”.
Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993

Tipos de violencia por parte de la pareja actual o de la última:

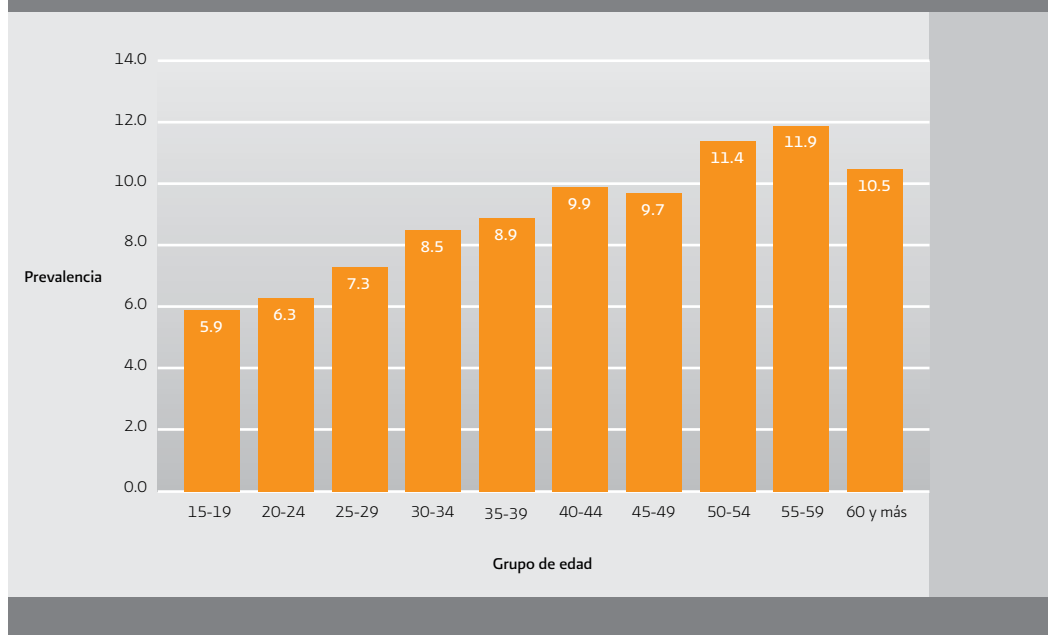
- a) **Violencia física:** se refiere a todo acto de agresión intencional en que se utilice alguna parte del cuerpo de la mujer, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de la mujer agredida, lo que se traduce en un daño, o intento de daño, permanente o temporal, de parte del agresor sobre el cuerpo de ella. Su espectro varía desde un pellizco hasta la muerte.
- b) **Violencia sexual:** toda forma de conducta, consistente en actos u omisiones, ocasionales o reiterados, y cuyas formas de expresión incluyen: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, práctica de la celotipia para el control, manipulación o dominio de la mujer y que generen un daño. Su expresión más evidente es la violación.
- c) **Violencia económica:** formas de agresión con el fin de controlar tanto el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar, o bien la forma en que dicho ingreso se gasta, como la propiedad y uso de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio de la pareja (reclamos de dinero, amenazas o incumplimiento con relación a dar el gasto, usurpación de bienes materiales, prohibiciones de trabajar o estudiar).
- d) **Violencia emocional o psicológica:** se refiere a formas de agresión reiterada que no inciden directamente en el cuerpo de las mujeres, pero sí en su psique (comparaciones ofensivas, humillaciones, encierros, prohibiciones, coacciones, condicionamientos, insultos, reclamos sobre los quehaceres del hogar, falta de respeto en las cosas ajenas, amenazas). Su identificación es la más difícil de percibir ante el uso de metáforas y la “ausencia de evidencias”.

Gráfica 1. Evolución de los tipos de violencia contra las mujeres casadas o unidas. Estados Unidos Mexicanos 2003 y 2006 (Prevalencia)



Fuente: Castro R., Casique I., *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006*. INMUJERES-CRIM, México, 2008.

Gráfica 2. Mujeres casadas o unidas de 15 años y más que sufrieron violencia física en la infancia según grupo de edad. Estados Unidos Mexicanos, 2006 (Prevalencia)



Fuente: Castro R., Casique I., *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006*. INMUJERES-CRIM, México, 2008.

Mujeres casadas o unidas

En México, de acuerdo con la ENDIREH 2006, hay 21.6 millones de mujeres casadas o unidas, de las cuales 35% reportó haber padecido algún episodio de violencia en el año previo al momento en que fueron entrevistadas.

Castro *et al.* (2008) afirman que la prevalencia³ de cualquier tipo de violencia entre las mujeres casadas o unidas presentó un descenso significativo respecto a la de 2003, la cual pasó de 44 a 35 por ciento entre las mujeres que tuvieron eventos de violencia de pareja durante el último año previo a la entrevista. Este descenso se refleja sobre todo en la reducción de la violencia emocional, económica y sexual, no así en la violencia física, que si bien no muestra diferencias notables en su prevalencia, sí tiene un ligero incremento (véase Gráfica 1).

Es importante mencionar que las cifras sobre cualquier tipo de violencia abarcan a mujeres con patrones de violencia diferentes: las que sufren tanto las cuatro formas de violencia como solamente alguna de ellas, así como a las que padecen violencia severa, “moderada” o esporádica en el año de referencia. Considerando estos patrones, se utilizó un criterio de frecuencia y severidad para contabilizar los casos de violencia emocional y económica.⁴

La violencia es un fenómeno intergeneracional

Entre las características más importantes de la violencia es que se trata de un fenómeno que trasciende generaciones. De aquí que muchas mujeres y hombres que han sufrido violencia en su infancia la consideran parte inherente a su vida cotidiana, propiciando que la acepten como algo normal, al grado de no reconocerla y de reproducirla, inclusive.

Desafortunadamente, las formas violentas de relación y convivencia han mantenido niveles elevados por generaciones. De acuerdo con la Gráfica 2, se necesitaron al menos dos generaciones para que el porcentaje de mujeres que sufrió violencia física en la infancia disminuyera 6 puntos porcentuales. Esto puede resultar desalentador si examinamos las conclusiones de

³ La prevalencia de violencia se refiere al número de mujeres que padecieron violencia en un año determinado (en este caso 2006) por cada 100 mujeres de 15 años y más.

⁴ Para más información, véase Castro *et al.*, 2006. La contabilización de casos de violencia emocional y económica se realizó con un procedimiento de selección, basado en la frecuencia y la severidad de determinados eventos considerados en el cuestionario. Respecto a la violencia emocional, si la entrevistada reportó haber sufrido “un incidente de violencia emocional una sola vez” dentro de los ítems clasificados como de baja severidad, no se contabilizaron como “casos” de violencia porque se trata de incidentes que deben presentarse de manera reiterada para conformar un patrón de agresión emocional. Por el contrario, un solo “sí, una sola vez” en ítems considerados severos, como amenazas con armas o amenazas de muerte, sí son formas de violencia emocional por sí solas y se contabilizaron como casos de la misma.

Un criterio similar se utilizó para contabilizar los casos de violencia económica. Para este tipo de violencia, ítems como apropiación de bienes de la mujer o la prohibición de estudiar o trabajar se consideraron suficientes para contabilizarlos en el rubro de violencia económica. Debido al criterio de selección, los resultados de este documento pueden diferir de los de otras investigaciones derivadas de la misma encuesta. En el rubro de la violencia física y sexual no se hizo ningún procedimiento de selección. Un solo incidente de estos tipos de violencia se consideró suficiente para tomarlo en cuenta en la estimación de sus prevalencias.

investigaciones recientes, que ubican la mayor prevalencia de los distintos tipos de violencia, entre las mujeres que atestiguaron o sufrieron violencia física y/o emocional durante la infancia, y entre aquellas cuyos esposos la padecieron en esta etapa, o bien, que la atestiguaron entre sus padres (Castro *et al.*, 2008).

Violencia asociada a percepciones sobre roles de género e igualdad de derechos

Roles de género

Las percepciones sobre roles de género se asocian con las distintas prevalencias de violencia. Si bien no es posible establecer relaciones de causalidad, sí podemos afirmar que las percepciones sobre el papel que mujeres y hombres deben desempeñar en la sociedad, inciden en formas de comportamiento, tolerancia y subordinación. Algunos de los aspectos culturales que han sido abordados con mayor énfasis desde las políticas de población y la salud reproductiva, son los que se refieren a los derechos de las mujeres en relación con su integridad física. No obstante, 8% de las entrevistadas considera que es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo aunque ella no quiera, y 4.3%, que el marido tiene derecho a pegarle a la mujer cuando ésta no cumple con sus obligaciones.

Otros aspectos culturales han sido menos tratados desde las políticas públicas, pero contribuyen a la permanencia de relaciones desiguales de poder. Por ejemplo, 38% de las mujeres coincide en que una buena esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene. Estos resultados están ligados a la forma como se dividen las tareas de mujeres y hombres entre el ámbito doméstico y el laboral, de aquí que 68% de ellas afirma que el hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia.

En términos generales, es menor la prevalencia de violencia entre las mujeres que están de acuerdo con asumir roles de género, 31.7% en comparación con 37.8% de aquellas que rechazan la idea de que una buena esposa deba obedecer a su esposo en todo lo que él ordene (véase Cuadro 1).

Las aseveraciones que pudieran considerarse más agresivas y lejanas a relaciones de igualdad son: “las mujeres tienen la obligación de tener relaciones sexuales con sus maridos” y “el marido tiene derecho a pegarle”. En ambos casos, las mujeres que coinciden con tales aseveraciones tienen mayores prevalencias de violencia física y sexual, lo que podría indicar que de alguna manera, consciente o inconscientemente, intentan justificar la violencia de que son objeto.

Por otro lado, aunque en menores proporciones, la prevalencia de violencia emocional y económica es mayor entre quienes rechazan los roles de género, lo que podría indicar que tener conciencia de que están sufriendo una situación injusta, genera tensiones de tipo emocional e incluso económico con sus parejas.

Otro dato que resalta es que las mujeres que no están de acuerdo en que el hombre debe hacerse cargo de todos los gastos del hogar, sufren más violencia económica, mientras que las que sí lo están sufren en mayor medida violencia sexual (véase Cuadro 1).

Percepción sobre igualdad de derechos

Durante los últimos años, la igualdad de los derechos de las mujeres y los hombres ha sido un tema de gran difusión en nuestro país; sin embargo, aún persiste el reto de sensibilizar más a la población para que internalice estos y otros conceptos. De las mujeres entrevistadas, 6.6% dijo no estar de acuerdo en que las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos para tomar sus decisiones, y 18.9% rechaza que ambos gocen de la misma libertad.

En el Cuadro 1 se muestran las prevalencias de violencia según las percepciones de las mujeres respecto a distintas aseveraciones relacionadas con la igualdad de derechos. En forma similar a lo que sucede con el rechazo hacia los roles de género, aquellas mujeres proclives a la igualdad de género, registran episodios de violencia con mayor frecuencia que quienes aceptan el *status quo*.

Las diferencias más notorias se localizan en las prevalencias de violencia económica. Las mujeres que se apegan más a las ideas de igualdad de derechos presentan mayor preva-

Cuadro 1		Prevalencia de violencia de las mujeres casadas o unidas de 15 años y más por percepciones sobre roles, según condición y tipo de violencia, Estados Unidos Mexicanos, 2006.				
Característica	Condición y tipo de violencia					
	Sin violencia	Con violencia	Emocional	Económica	Física	Sexual
<i>Roles de género</i>						
¿Está de acuerdo con los siguientes roles?						
Una buena esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene.						
Sí	67.9	31.7	23.0	17.5	10.1	5.8*
No	61.8	37.8	14.3	21.7	10.3	6.1*
El hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia.						
Sí	62.7	36.9	27.4	21.6	11.3	6.8
No	67.3	32.2	24.8	16.9	7.9	4.3
Es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo aunque ella no quiera.						
Sí	66.7	33.0	25.1	16.9	11.2	9.2
No	63.9	35.6	26.7	20.4	10.2	5.7
Cuando la mujer no cumple con sus obligaciones, el marido tiene derecho a pegarle.						
Sí	65.2*	34.6*	25.8	17.9	12.4	7.7
No	64.1*	35.5*	26.6	20.2	10.1	5.9
<i>Igualdad de derechos</i>						
¿Está de acuerdo con las siguientes aseveraciones?						
Las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos para tomar sus decisiones.						
Sí	64.0	35.5	26.7	20.3	10.1	5.9
No	65.8	33.9	24.7	16.8	12.1	7.2
Que las mujeres y los hombres tengan la misma libertad.						
Sí	63.7	35.9	27.0	20.6	10.2	5.9
No	66.1	33.3	24.6	17.9	10.4	6.3
Que las mujeres tengan el derecho a defenderse y denunciar cualquier maltrato o agresión.						
Sí	64.0	35.5	26.7	20.2	10.2	5.9
No	70.6	29.0	20.5	15.0	11.8	8.0
Que las mujeres tengan la posibilidad de decidir sobre su propia vida.						
Sí	64.0	35.6	26.8	20.3	10.2	5.9
No	67.3	31.8	23.2	15.9	10.3	6.6
Que las mujeres tengan el derecho a vivir una vida libre de violencia.						
Sí	64.1	35.5	26.7	20.2	10.2	5.9*
No	66.5	33.1	23.4	17.9	9.8	7.1

* Estadísticamente no significativo

Fuente: INMUJERES, Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico, Dirección de Estadística.
Elaborado con base en la ENDIREH 2006.

Cuadro 2		Modelo Logit. Razón de momios para cada tipo de violencia por parte de la pareja, Estados Unidos Mexicanos, 2006							
Factores asociados		Razón de momios							
		Emocional		Económica		Física		Sexual	
Tipo de localidad									
Urbano		1.37	***	1.46	***	1.28	***	1.10	*
<i>Rural</i>		1		1		1		1	
Habla lengua indígena									
Hombre sí, mujer no		1.53	***	1.54	***	1.31	**	1.36	**
Mujer sí, hombre no		1.40	***	1.35	***	1.63	***	1.44	**
Ninguno		1.36	***	1.45	***	1.12	*	1.23	**
<i>Ambos la hablan</i>		1		1		1		1	
Grupos de edad									
15 a 19 años		2.03	***	3.19	***	2.74	***	1.50	***
20 a 24 años		2.05	***	3.09	***	2.33	***	1.28	**
25 a 29 años		1.71	***	2.29	***	1.87	***	1.20	*
30 a 34 años		1.79	***	2.36	***	1.72	***	1.64	***
35 a 39 años		1.63	***	2.22	***	1.60	***	1.80	***
40 a 44 años		1.49	***	2.01	***	1.40	***	1.66	***
45 a 49 años		1.48	***	1.80	***	1.19	**	1.58	***
50 a 54 años		1.41	***	1.85	***	1.29	***	1.57	***
55 a 59 años		1.06	NS	1.38	***	1.10	NS	1.27	**
<i>60 años y más</i>		1		1		1		1	
Nivel de instrucción									
Sin instrucción o primaria incompleta		1.35	***	1.35	***	1.98	***	2.17	***
Primaria completa y secundaria completa		1.26	***	1.35	***	1.57	***	1.55	***
<i>Postsecundaria</i>		1		1		1		1	
Golpes en la familia de origen									
Muy seguido		1.18	***	1.42	***	1.55	***	1.37	***
<i>Nunca o de vez en cuando</i>		1		1		1		1	
Insultos en la familia de origen									
Muy seguido		2.03	***	1.72	***	1.63	***	2.11	***
<i>Nunca o de vez en cuando</i>		1		1		1		1	
Adultos que la cuidaban									
Abuelos o tíos		1.34	***	1.46	***	1.43	***	1.43	***
Otros no familiares		1.33	***	1.22	*	1.16	NS	1.3	*
<i>Padres</i>		1		1		1		1	
Hacinamiento									
Con hacinamiento		1.08	**	1.16	***	1.15	**	1.14	*
<i>Sin hacinamiento</i>		1		1		1		1	
Actividad									
PEA		1.32	***	1.06	**	1.25	***	1.29	***
Otra no económica		1.06	*	1.01	NS	1.01	NS	1.08	NS
<i>Quehaceres del hogar</i>		1		1		1		1	

* $p \leq 0.05$; ** $p \leq 0.01$; *** $p \leq 0.001$ y NS no significativo $p \geq 0.05$

Fuente: INMUJERES-Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico-Dirección de Estadística. Elaborado con base en la ENDIREH 2006. Las categorías de las variables escritas con itálicas son las categorías de referencia, por lo que su razón de momios es 1.

lencia de este tipo de violencia. Caso similar se presenta con la violencia emocional, cuya prevalencia es mayor entre quienes sí están de acuerdo en que las mujeres tienen derecho a defenderse y denunciar maltrato y agresión, con respecto a las que rechazan esta idea.

Estos datos podrían ser un indicador de que cuando las mujeres están conscientes de que debe existir igualdad de derechos entre mujeres y hombres, pero esto no concuerda con su vivencia cotidiana, se generan tensiones que pueden detonar en violencia por parte de las parejas, especialmente cuando ellos no tienen modelos alternativos de masculinidad que faciliten su convivencia en condiciones de equidad.

La reacción de violencia de pareja ante situaciones más igualitarias o menos estereotipadas en roles puede ser un inhibidor de las aspiraciones de las mujeres para lograr mayores condiciones de libertad, igualdad y ejercicio pleno de sus derechos.

Factores asociados a los cuatro tipos de violencia en las mujeres casadas o unidas

Diversos factores se asocian con la presencia de violencia de género por parte de la pareja. Entre ellos pueden mencionarse el lugar de residencia, la condición de habla de lengua indígena, la edad, las condiciones socioeconómicas, la participación laboral y los antecedentes de violencia durante la infancia. Dado que estos motivos interactúan entre sí, el análisis de la relación que guardan con la prevalencia de violencia debe realizarse mediante un análisis multivariado que permita aproximar el efecto de cada variable controlando el efecto de las demás.

El Cuadro 2 muestra los resultados de cuatro modelos logit⁵ para explicar la probabilidad de que una mujer enfrente violencia de pareja de tipo emocional, económica, física y sexual, respectivamente.

⁵ El modelo de regresión logística modela la relación entre una variable resultado dicotómica (Y) y un conjunto de variables independientes (X1, X2, ..., Xp). En nuestro caso, si definimos para cada mujer una variable Yi, de la siguiente manera: i = 1 si la i-ésima mujer sufre violencia; i = 0 si la i-ésima mujer no sufre violencia. El objetivo de este modelo es encontrar la relación entre la variable X y la variable Y, tratando de predecir la probabilidad de los valores Yi, dado un valor específico de X, a través de

$$E(Y_i) = P(Y_i = 1) = \frac{\ell^{\beta_0 + \beta_1 X_1 + \dots + \beta_p X_p}}{1 + \ell^{\beta_0 + \beta_1 X_1 + \dots + \beta_p X_p}}$$

Donde Yi y Yj son independientes para cualquier i ≠ j

La lectura de los resultados es la siguiente:

Lugar de residencia

En el medio urbano, el riesgo de padecer violencia es mayor. Las mujeres que habitan en estas zonas tienen un riesgo 37% mayor de padecer violencia emocional en comparación con las que radican en el medio rural; y 46% y 28% más probabilidad de padecer violencia económica y violencia física, respectivamente. El riesgo de violencia sexual es tan alto en el medio rural como en el urbano, con tan sólo 10% de probabilidad adicional en este último.

Perfil socioeconómico

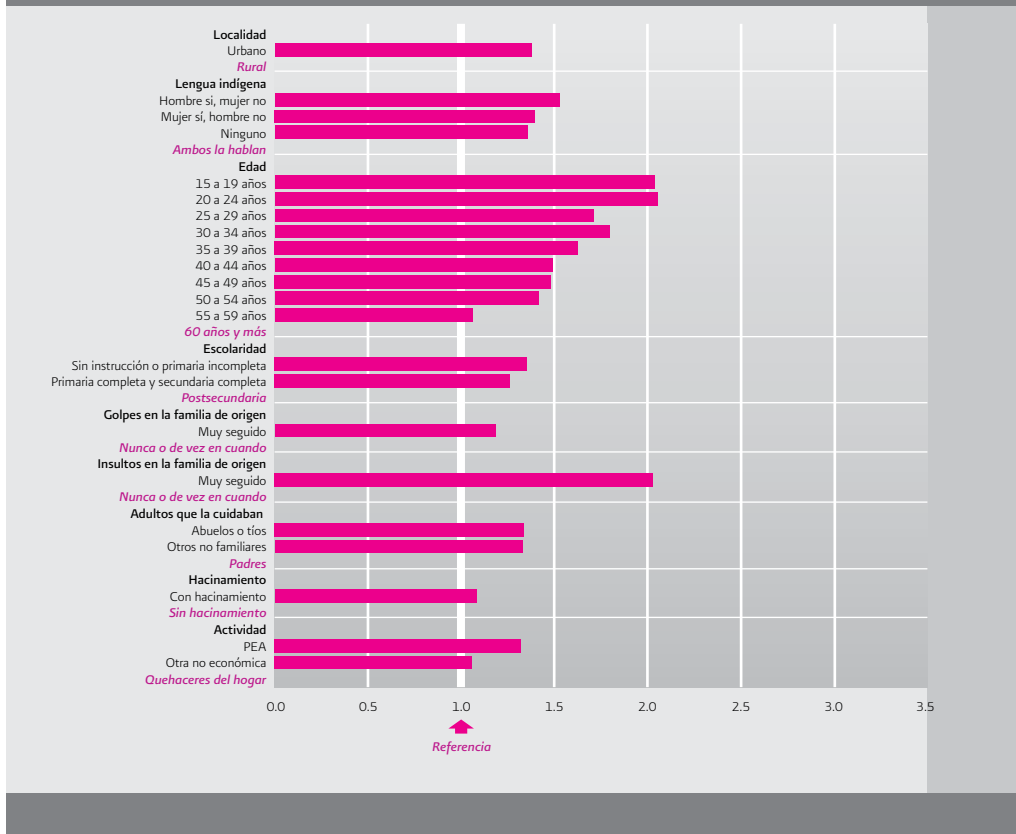
Las mujeres más jóvenes tienen mayor propensión a sufrir violencia emocional, económica y física. La violencia sexual no presenta un patrón definido, pero tiende a exacerbarse entre las mujeres de 30 a 44 años de edad. Las mujeres menores de 25 años tienen tres veces más riesgo de padecer violencia económica que las mayores de 60 años, y el riesgo es casi 50% mayor en comparación con las mujeres de entre 35 y 50 años de edad. Relación similar ocurre en el caso de la violencia física.

El nivel de escolaridad es un factor que se vincula claramente con la violencia. El acceso a mayores grados de instrucción disminuye en las mujeres las probabilidades de ser víctimas de violencia de pareja. Quienes no asistieron a la escuela o no terminaron la primaria, tienen 35% más probabilidades de sufrir violencia emocional y económica que aquellas que terminaron al menos la secundaria. El riesgo se duplica en la violencia física y la sexual para las mujeres menos instruidas, en relación con las que tienen secundaria terminada o más.

Los factores relacionados con el nivel socioeconómico explican parte del riesgo de padecer violencia. Las condiciones de hacinamiento al interior del hogar incrementan la probabilidad de que las mujeres puedan sufrir violencia emocional (8%), violencia económica (16%), violencia física (15%) y violencia sexual (14%), en comparación con las mujeres que no viven en esas condiciones. Este resultado se vincula seguramente con la falta de espacios adecuados en las viviendas o la poca privacidad, que limita las posibilidades de convivencia armónica entre las y los integrantes del hogar.

La participación laboral de las mujeres también es un factor que incide en la factibilidad de experimentar episodios de violencia. Para aquellas que pertenecen a la población económicamente activa, el riesgo de sufrir violencia emocional se incrementa en 32% en relación con quienes se dedican sólo a los quehaceres del hogar. Similar patrón se presenta para la violencia sexual, física y económica, con 29, 25 y 6 por ciento, respectivamente. Estos resultados reflejan que incluso en situaciones de mayor autonomía económica de las mujeres, éstas padecen situaciones de violencia económica. No obstante, el hallazgo más importante es que los otros tipos de violencia se exacerban, posiblemente ante la dificultad de los varones de asumir situaciones de mayor igualdad respecto a sus parejas y la pérdida del control sobre la mujer, asociada con los roles de masculinidad.

Gráfica 3. Factores de asociación con la violencia emocional 2006.



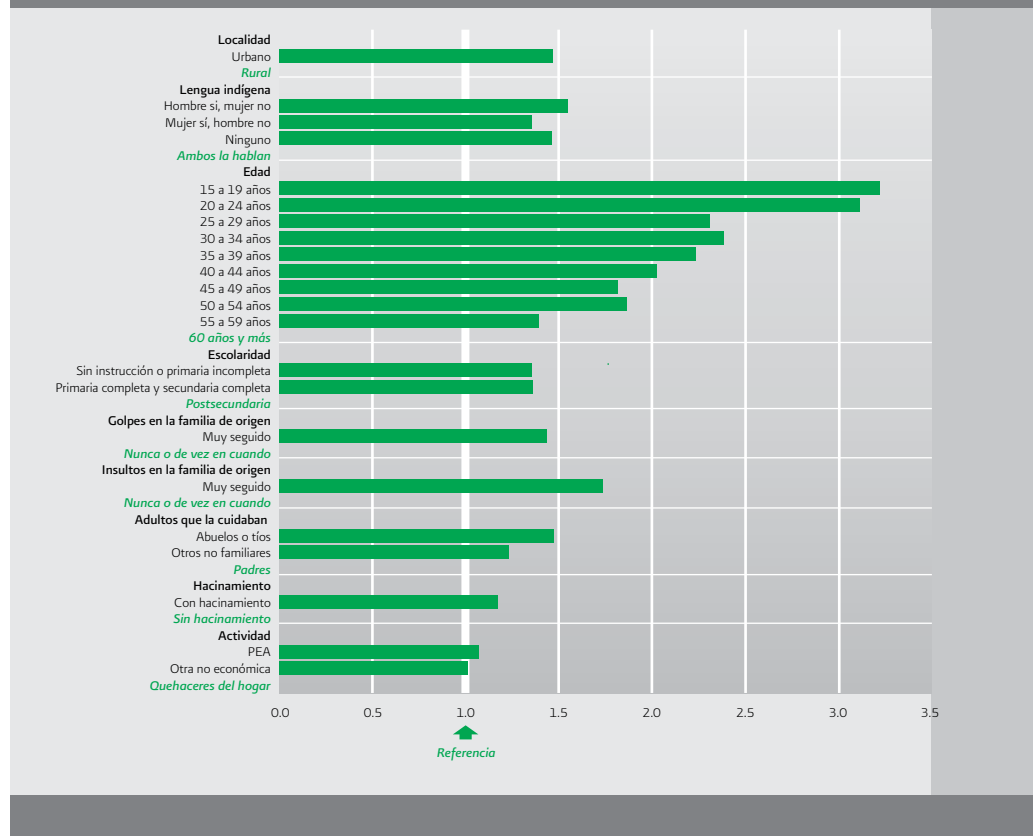
Fuente: INMUJERES. Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico. Dirección de Estadística.
Elaborado con base en la ENDIREH 2006.

La condición de habla de lengua indígena se relaciona con la violencia de forma distinta, según si es la mujer o su pareja quien la habla. Por ejemplo, la mayor propensión a sufrir cualquiera de los tipos de violencia por parte de la pareja, se ubica en las parejas donde al menos uno habla lengua indígena, en comparación con las parejas donde ambos la hablan.

Cuando solamente alguno de los integrantes de la pareja habla lengua indígena, los resultados son distintos: cuando es ella la única que habla lengua indígena, la probabilidad de sufrir violencia física es 63% más elevada que entre aquellas cuya pareja también la habla. Situación similar se da para la violencia sexual con una probabilidad 44% mayor. El riesgo de sufrir violencia emocional y económica es 50% mayor entre las mujeres cuando el hombre es el único que habla lengua indígena, en comparación con aquellas donde ambos son hablantes de lengua indígena.

La información de la ENDIREH 2006 permite observar algunas características de los varones que ejercen la violencia hacia sus parejas. Si bien este tipo de variables no se incluyeron en el modelo, vale la pena mencionar algunos datos. Un mayor porcentaje de varones

Gráfica 4. Factores de asociación con la violencia económica 2006.



Fuente: INMUJERES. Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico. Dirección de Estadística. Elaborado con base en la ENDIREH 2006.

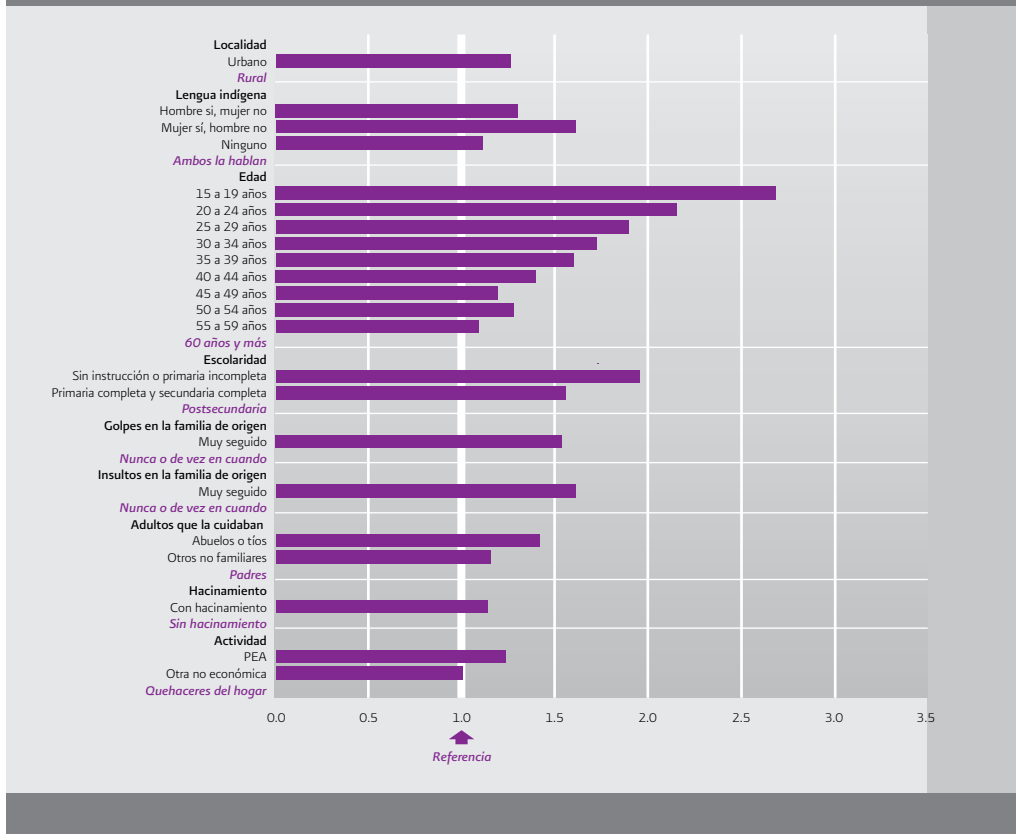
jóvenes y con bajos niveles de escolaridad ejercieron violencia contra sus parejas, sin embargo, éste constituye también un fenómeno recurrente entre los hombres de edades más maduras y con elevados niveles de instrucción. Por ejemplo, de los hombres de 20 a 24 años que son pareja de las mujeres entrevistadas, 43% perpetró violencia de género, en comparación con poco más de 25% de los hombres de 60 años y más.

Si bien 38% de los hombres con nivel de instrucción básica o inferior agredió de alguna forma a su pareja durante los 12 meses previos a la entrevista, entre los hombres con estudios profesionales o de posgrado esta situación ocurrió en 27% de los casos.

Antecedentes de violencia durante la infancia

Al ser la violencia un fenómeno intergeneracional, las condiciones del entorno familiar durante la infancia influyen sobre las relaciones de pareja que hombres y mujeres desarrollan durante su juventud y la edad adulta. La presencia de insultos y golpes frecuentes en la familia de origen, representa un factor que incrementa las probabilidades de sufrir violencia

Gráfica 5. Factores de asociación con la violencia física 2006.



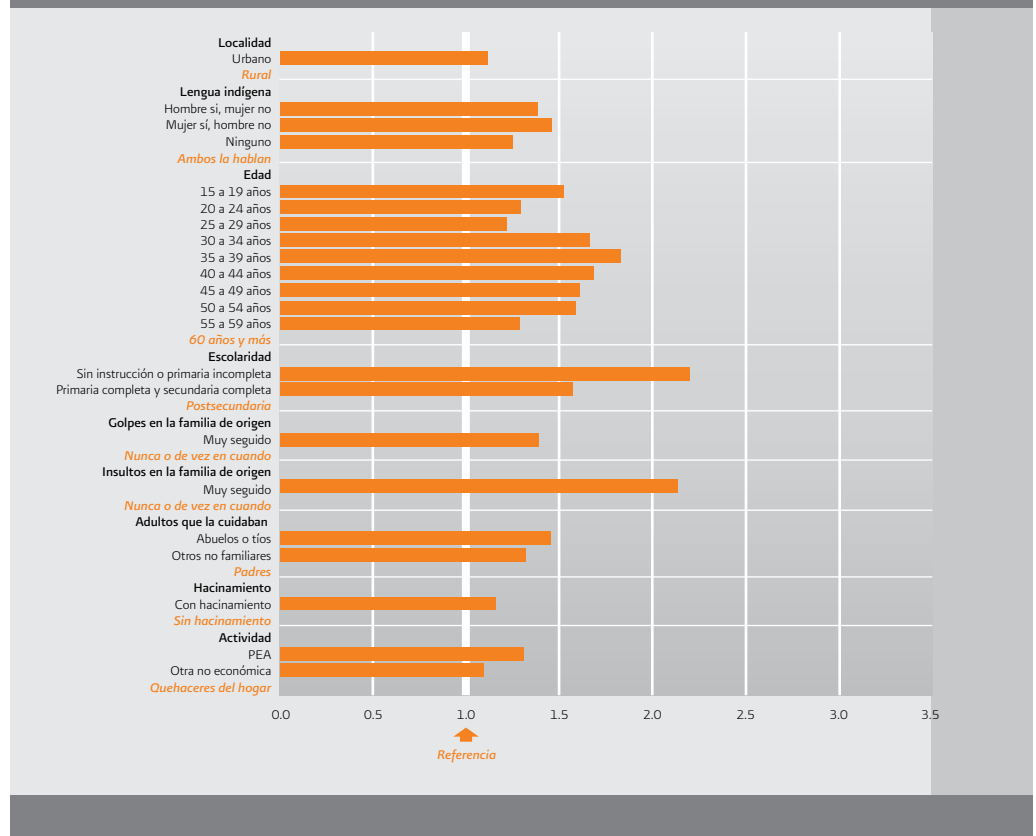
Fuente: INMUJERES. Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico. Dirección de Estadística.
Elaborado con base en la ENDIREH 2006.

en las relaciones de pareja, lo cual puede ser reflejo de una aceptación o aprendizaje de la violencia como forma de vida.

En particular, para las mujeres que reportan haber sido golpeadas “muy seguido” cuando eran niñas, las probabilidades de sufrir violencia física y sexual por parte de sus parejas se incrementa en 55 y 37 por ciento, respectivamente, en comparación con aquellas a quienes nunca o de vez en cuando les pegaron. El riesgo de padecer violencia se intensifica cuando se tienen antecedentes de insultos frecuentes (“muy seguido”) en la infancia por parte de los adultos con quienes vivían. Tal es el caso de la violencia emocional y la sexual, donde la probabilidad de sufrirlas se duplica entre las entrevistadas que experimentaron insultos frecuentes en la infancia, frente a aquellas que nunca los padecieron o eran poco usuales. El mismo patrón de riesgo se presenta con la violencia económica y la física, que se incrementa en 72 y 63 por ciento, respectivamente.

Las mujeres que durante su infancia fueron cuidadas por sus abuelos(as) o tíos(as) tienen mayor propensión a sufrir los cuatro tipos de violencia (emocional, económica, física y sexual) que aquellas que estuvieron a cargo de sus padres y madres. Respecto a la violencia emocio-

Gráfica 6. Factores de asociación con la violencia sexual 2006.



Fuente: INMUJERES. Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico. Dirección de Estadística. Elaborado con base en la ENDIREH 2006.

nal, la probabilidad se incrementa en 34% mientras que los otros tipos de violencia rebasan 43% adicional de riesgo.

Las gráficas 1 a 6 resumen los resultados de cada modelo de violencia para cada una de las variables incorporadas al análisis, con respecto a su categoría de referencia.

Consecuencias de la violencia de género

Entre las consecuencias ocasionadas por la violencia que las mujeres han vivido con sus parejas, se encuentran algunas relacionadas con su salud mental o con la limitación de su libertad. Entre estas últimas destacan situaciones como haber dejado de comer (19.4%), de salir (15.6%), de ver a sus familiares o amistades (12.1%), y de trabajar o estudiar (5.4%). Debido a que no se cuenta con información sobre cuándo ocurrieron estos eventos, éstos pudieron haber sucedido en cualquier momento de su vida de pareja (véase Cuadro 3).

En el Cuadro 3 se muestran algunos problemas que pueden relacionarse con la salud mental de las mujeres. Los porcentajes son considerablemente altos, lo que indica el elevado riesgo que tienen las mujeres de ver dañada su salud, tanto física como mental. El 60 por ciento de las mujeres que han tenido problemas con sus parejas reportan alguna consecuencia directa en su estado de ánimo. Un porcentaje elevado de mujeres manifestó haber sentido tristeza, aflicción o depresión (48% del total que sufrió violencia), y no menos importante fue el porcentaje de mujeres con problemas nerviosos y que sintieron angustia o miedo (véase Cuadro 3).

CUADRO 3 Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más según tipo de consecuencias sufridas debido a incidentes de violencia, Estados Unidos Mexicanos, 2006	
Consecuencias de la violencia	Porcentaje
Relacionadas con ver limitada su libertad	
Dejado de comer	19.4
Dejado de salir	15.6
Dejado de ver a sus familiares o amistades	12.1
Dejado de ir al médico	3.8
Dejado de trabajar o estudiar	5.4
Perdido dinero o propiedades	1.6
No le ha pasado nada	68.1
Otro	0.6
Relacionadas con la salud mental	
Pérdida o aumento del apetito	23.5
Problemas nerviosos	31.3
Angustia o miedo	26.2
Tristeza, aflicción o depresión	48.5
Insomnio	20.3
No le ha pasado nada	39.6
Otro	0.7

Fuente: INMUJERES-Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico-Dirección de Estadística. Elaborado con base en la Endireh 2006.

Las consecuencias de la violencia son tales, que alrededor de 15% de las mujeres que experimentó algún episodio de violencia durante los 12 meses previos a la encuesta recibió atención médica por este motivo, y el porcentaje se duplicó entre las víctimas de violencia sexual, donde 29% recibió atención médica. Este resultado es alarmante porque refleja que la violencia sexual sólo deriva en atención médica cuando es extremadamente severa, aunque este tipo de violencia es el principal disparador de pensamientos suicidas entre las mujeres agredidas, considerando que una de cada tres de ellas han pensado en quitarse la vida.

La idea del suicidio también está presente en cerca de 13% de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia, y en 14.6, 16.3 y 10.8 por ciento de quienes han padecido violencia emocional, económica y física, respectivamente.

Consideraciones finales

A través de este análisis, hemos identificado algunos factores y condicionantes que inciden en las prevalencias de violencia emocional, económica, física y sexual. La importancia de esta información radica en que pueda emplearse en la formulación de políticas públicas enfocadas a erradicar la violencia de género.

La violencia en la infancia es un predictor significativo de violencia en la vida de pareja, tanto si es la víctima o el agresor. Si queremos erradicar este fenómeno desde su origen, es imperativo desalentar su uso como “método educativo” para las hijas y los hijos y como forma de relación en las familias. Una manera de hacerlo es mediante la difusión de mensajes que sensibilicen a la población sobre prácticas más democráticas al interior de la familia y de respeto a las y los infantes, medida que debe acompañarse de un fortalecimiento de los temas de igualdad de género en los programas educativos.

Otro hallazgo importante fue detectar cómo inciden las condiciones materiales y sociales de vida en la prevalencia de violencia de género. De acuerdo con nuestro estudio, la prevalencia de violencia de pareja en las mujeres es mayor entre las que viven en condiciones más precarias, una vez que se controla por un conjunto de variables. Desde nuestra perspectiva, los programas de combate a la pobreza pueden representar, de manera indirecta, un valioso instrumento en la lucha por la erradicación de la violencia.

Las mujeres que han experimentado violencia han tenido problemas que afectan su salud física y mental. Por lo que, los programas y acciones dirigidos a la atención de las mujeres víctimas de violencia deben instrumentarse de manera integral.

Respecto a los resultados obtenidos sobre los roles de género y derechos de las mujeres, hemos encontrado que en la población de México, incluidas las mujeres, persiste la aceptación de roles y estereotipos que obstaculizan el camino para lograr la igualdad de género. Tal evidencia, nos lleva a confirmar la necesidad de reforzar los programas de información y sensibilización, dirigidos a promover la igualdad entre mujeres y hombres y el derecho a una vida libre de violencia. Sin duda, medidas como éstas ayudarán a identificar y rechazar la violencia, y deje de ser parte inherente de la vida de algunas mujeres.

Las políticas de igualdad deben enfocarse a romper con los roles y estereotipos de género, ambos componentes culturales que limitan el avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres y causa esencial de la violencia de género. Dichas políticas, además de buscar mejores oportunidades económicas, políticas y sociales para las mujeres, deberán dirigirse a atacar los factores que han hecho de la violencia un fenómeno intergeneracional.

Otra vertiente en que debe ponerse especial atención es en materia legislativa y en la impartición de justicia. Contar con marcos normativos adecuados es el punto de partida tanto para reforzar una cultura de la denuncia y apoyar a la víctima, como para castigar al agresor.

La promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el avance en los procesos de armonización y homologación de la legislación nacional conforme a los tratados y convenciones internacionales, en coordinación con los tres poderes de las entidades federativas y los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, si bien constituyen un gran paso hacia un sistema de impartición de justicia con perspectiva de género, representan sólo el inicio del camino hacia la consolidación de una política de Estado más igualitaria para las mujeres.

Referencias de consulta

- Binstock, Hanna, *Violencia en la pareja. Tratamiento legal, evolución y balance*, Serie Mujer y Desarrollo-Unidad Mujer y Desarrollo-CEPAL, Santiago de Chile, 1998. Consultado en www.cepal.org/publicaciones/xml/1/4341/lc1123e.pdf
- Castro, Roberto, Florinda Riquer *et al.*, *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003*, 2ª edición, INMUJERES-CRIM, México, 2006.
- Castro, Roberto, Irene Casique *et al.*, *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*, INMUJERES, México, 2008.
- Contreras, Juan Manuel, “El riesgo de ejercer violencia física contra la pareja: cuándo y porqué. Hallazgos de un estudio con varones trabajadores en la Ciudad de México”, en *Género y salud en Cifras, SSA*, vol. 5, núm. 3, septiembre-diciembre 2007, México.
- Villatorio, J.; N. Quiroz; M. L. Gutiérrez; M. Díaz y N. Amador, *¿Cómo educamos a nuestros/as hijos/as? Encuesta de Maltrato Infantil y Factores Asociados 2006*, Instituto Nacional de las Mujeres/Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, México, 2006.
- Sanz, Mariana, *Los desafíos del milenio ante la igualdad de género*, CEPAL-UNIFEM Santiago de Chile, 2007. Consultado en www.cepal.org/publicaciones/xml/5/28775/Compendio%20MDC%20Graficos-final2.pdf

www.inmujeres.gob.mx

Instituto Nacional de las Mujeres

Dirección de Estadística

Alfonso Esparza Oteo 119, Col. Guadalupe Inn,
C.P. 01020, México, D.F.
estadistica@inmujeres.gob.mx
5322 4200

Septiembre de 2008